



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 5 de Septiembre de 2018

Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 13 de septiembre de 1913

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO SIMEPRODE-GA-LPA-016-2018, RELATIVA A LA VENTA DE 240 TONELADAS DE MATERIAL RECICLABLE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) MIXTO A GRANEL.....	59-60
---	-------



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.

▪ COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE NUEVO LEÓN.....	61-100
---	--------



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.

NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....	101-103
--	---------

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PARÁS, N.L.	104-106
---	---------

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIONES NÚMEROS MSP-OP-RP-132/18-CP, MSP-OP-RP-133/18-CP, MSP-OP-RP-134/18-CP, MSP-OP-RP-135/18-CP; RELATIVAS A DIVERSAS OBRAS.....	107-110
--	---------

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N.L.	111-136
--	---------



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

PARÁS

Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2015-2018

EL ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ÉSTE MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA ACTA NO. 64, CELEBRADA EL DÍA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO B); ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII Y ARTÍCULOS 222 AL 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDÓ LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN

Los servidores públicos que formamos parte del Gobierno Municipal de Parás, Nuevo León, debemos en concordancia con las Leyes y Reglamentos, conocer en lo individual, compartir en lo colectivo y cumplir el presente Código de Ética, para promover el desarrollo sustentable y la legitimidad que se necesita para asegurar la excelencia en el servicio público en beneficio de la comunidad.

- I. BIEN COMÚN. Asumo el servicio público como un patrimonio de la sociedad y para la sociedad; soy responsable de generar bienestar común, anteponiéndolo a mis intereses particulares o de terceros.
- II. INTEGRIDAD. Desempeño mis responsabilidades con honestidad y lealtad a la sociedad y al Gobierno Municipal, manteniéndome libre de toda corrupción y denunciando los actos ilegales de los que sea testigo.
- III. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA. Realizo todas mis funciones con estricto apego al Marco Legal vigentes; respecto al derecho a la información pública que tiene la sociedad, proporcionando información de manera legal, veraz, oportuna y clara sobre el desempeño de mi empleo, cargo o comisión asignada en el Gobierno Municipal.
- IV. IMPARCIALIDAD. Actúo, sin preferencias de ningún tipo, en el cumplimiento de mis responsabilidades y la toma de decisiones, para fortalecer la confianza depositada en mi persona.

PRESIDENCIA MUNICIPAL PARÁS, N.L.
Zaragoza esq. con 5 de Mayo s/n zona centro C.P. 65450
Tel 01-892-99-502-45 y 46
presidenciaparas2015-2018@hotmail.com

Página 1 | 3



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

PARÁS

Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2015-2018

Ayuntamientos

- V. **SENSIBILIDAD.** Escucho, entiendo y atiendo las necesidades de la ciudadanía, buscando las soluciones adecuadas a cada situación con empatía, responsabilidad y altruismo.
- VI. **TRABAJO EN EQUIPO.** Colaboro en unidad para alcanzar las metas y cumplir los objetivos de mi área de trabajo y aquellas que requieran de mi participación; teniendo en cuenta que mi decisión, acción u omisión impacta sobre el trabajo de todo el departamento y que los resultados del equipo son mayores que la suma de los logros individuales.
- VII. **CALIDAD.** Busco la productividad u optimización de los recursos y equipos asignados para desarrollar mis actividades; mejoro la eficiencia de los procesos a mi cargo estableciendo indicadores para medir el trabajo en cumplimiento y velocidad de respuesta con relación a la satisfacción ciudadana.
- VIII. **ESFUERZO.** Trabajo arduamente en el desempeño de mis funciones; aportando toda mi capacidad, actitud positiva y experiencia.
- IX. **DISCIPLINA.** Cuido mi salud, higiene, imagen personal y comportamiento dentro y fuera de mis funciones como Servidor Público; cumpliendo todas las políticas y procedimientos que me aplican.
- X. **PLURALIDAD.** Acepto y respeto que hay diversidad de puntos de vista, necesidades distintas e intereses varios; con tolerancia busco conciliar diferencias enfatizando los objetivos comunes.
- XI. **DIGNIDAD.** Estoy consciente del valor de cada ser humano, por lo que evito en todo momento ser déspota o humillar a mis compañeros de trabajo y a la ciudadanía.
- XII. **HUMILDAD.** Asumo el empleo, cargo o comisión asignada en el Gobierno Municipal como una oportunidad para el aprendizaje personal y laboral.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de todos los Servidores Públicos Municipales adscritos al Gobierno Municipal de Parás, Nuevo León a través de los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal para que por su conducto se exhorto a los Servidores Públicos a su fiel cumplimiento y observancia.

TERCERO: Hágase del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese las Instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL PARÁS, N.L.
Zaragoza esq. con 5 de Mayo s/n zona centro C.P. 65450
Tel 01-892-99-502-45 y 46
presidenciaparas2015-2018@hotmail.com

Página 213



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PARÁS

Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2015-2018

Es dado en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento de Parás, Nuevo León, por lo que mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, a los 03-tres días del mes de Septiembre del 2018-dos mil dieciocho:

Ing. Crescencio Oliveira Cantú
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMON 2015 - 2018
PARAS, N.L.

Lic. Roberto Cantú Hinojosa
Secretario del Ayuntamiento

C. José Armando Gutiérrez Galván
Primer Regidor Propietario

Lic. María Elma Luna Garza
Segundo Regidor Propietario

C. Miguel Ángel Rodríguez Molina
Tercer Regidor Propietario

C. Brenda Lizette Gutiérrez Gutiérrez
Cuarto Regidor Propietario

C. Nereyda Garza Landa
Quinto Regidor Propietario

C. Blanca Gloria López Torres
Sexto Regidor Propietario

Ing. Armando Víctor Gutiérrez Canales
Séptimo Regidor Propietario

C. Francisco Zamora Zabala
Síndico Primero

Página 3 | 3

PRESIDENCIA MUNICIPAL PARAS, N.L.
Zaragoza esq. con 5 de Mayo s/n zona centro C.P. 65450
Tel 01-892-99-502-45 y 46
presidenciaparas2015-2018@hotmail.com